



STCSV

20213861719781

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2021

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento IDU No: 190791 Radicado BTE No: 3259552021 Radicado ORFEO No: 20211251669602. Conservación del puente vehicular en la Avenida Calle 134 con Autopista Norte.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que, el puente vehicular de la Avenida Calle 134 con Autopista Norte fue priorizado para actividades de conservación mediante el Contrato de Obra IDU № 1710 de 2020, cuyo objeto es “**EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2.**”, suscrito con el CONSORCIO ESTURCTURAL y cuya interventoría es ejercida por ACINCO INGENIRÍA S.A.S (Contrato de interventoría IDU № 1708 de 2020). El contrato inició el pasado 27 de enero de 2021 y tiene fecha de terminación el 26 de diciembre de 2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861719781

Informacion Publica

Al responder cite este número

En relación con su requerimiento en el que manifiesta “(...) LAS JUNTAS DEL PUENTE VEHICULAR DE LA CALLE 134 CON AUTOPISTA NORTE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DETERIORADAS OCASIONANDO TRANCONES Y REPRESAMIENTOS EN LA VIA POR LA DIFICULTA DE LOS VEHICULOS AL TRATAR DE SOBRE PASAR ESTOS HUNDIMIENTO SIN AFECTAR LA SUSPENSION DE LOS VEHICULOS”, a continuación se procede a dar respuesta:

Los inconvenientes presentados a la movilidad debido a la intervención del puente vehicular de la Avenida Calle 134 con Autopista Norte en sentido oriente - occidente, se aclara que estos ya fueron superados con la pavimentación de los accesos y el tablero, y la intervención de las juntas de dilatación por parte del contratista de obra, actividad que se llevó a cabo a mediados del mes de octubre 2021, por lo que a la fecha, el puente ya cuenta con las condiciones normales de tránsito vehicular, como se observa en el siguiente registro fotográfico:

Puente vehicular Avenida Calle 134 con Autopista Norte.





STCSV

20213861719781

Informacion Publica

Al responder cite este número



Fuente: Contrato de intervención IDU № 1708 de 2020.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-11-2021 09:55 AM

Cc Helena Elizabeth Garzón Castañeda Acinco Ingeniería S.a.s. - Helenagarzon@aciproyectos.com Cp: (Bogota-D.C.)

cc Fabio Eduardo Patiño Jaramillo Representante Legal Consorcio Estructural - Calcodi@yahoo.es CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Liliana Lopez Luquerna - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021